

# Comité Estatal de Seguridad en Salud decidió que cubrebocas sea opcional



FOTO: Archivo

**La Paz, Baja California Sur (BCS).** La Secretaría de Salud informó que, ante la reducida incidencia por **Covid-19** que presenta Baja California Sur, que a la fecha es de 95 casos activos, el **Comité Estatal de Seguridad en Salud** tomó la decisión de que el **uso del cubrebocas sea opcional** en escuelas de **todos los niveles académicos**, así como en **aeropuertos**, en tanto que su utilización se mantenga como **obligatoria** en **unidades de salud**.

De acuerdo con el comunicado de prensa, es una medida que sustentada en las condiciones epidemiológicas favorables en

que se encuentra la entidad, con una disminuida ocupación hospitalaria (que actualmente es de seis pacientes ingresados, uno de estos intubados) y una baja positividad en las pruebas diagnósticas que actualmente es del 10 por ciento, informó la directora de Servicios de Salud de la secretaría estatal del ramo, Ana Luisa Guluarte Castro.

En la sesión desarrollada este viernes con la presencia de autoridades de todas las instituciones de salud pública, la médica dijo que la entidad presenta una cobertura del 91 por ciento, con al menos una vacuna, de la población que es susceptible de recibir esta protección, al abundar que el estado acumula tres semanas sin registrar defunciones que lamentar por causa de esta infección respiratoria.

No obstante, este comité, efectuado con representantes de los cinco municipios, estableció el acuerdo unánime de recomendar el uso del cubrebocas en espacios cerrados donde no sea posible guardar la sana distancia o que carezcan de ventilación. Además de reiterar la sugerencia de que lo utilicen las y los ciudadanos que decidieron no vacunarse o que tengan su sistema inmunológico debilitado por causa de otras enfermedades, a fin de reducir riesgos de exposición al virus causante de esta infección respiratoria.

Con esta determinación, BCS unifica criterios con la autoridad federal que actualizó sus lineamientos para la continuidad saludable de las actividades económicas ante Covid-19, en los que se establecen como consideraciones para omitir el uso de la mascarilla a las personas que no comparten el lugar físico de trabajo, al tomar bebidas o consumir alimentos, así como durante el trabajo físico intenso, concluyó el comunicado de prensa.